



Resolución de Gerencia General

N° 011-2014-CETICOS PAITA

Paita, 10 de Marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la Ley N° 28569;

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2013, se ha recibido la invitación del Embajador del Perú en la República de Panamá Guillermo Russo Checa y de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá para participar en la "EXPOCOMER 2014", que se desarrollará en la ciudad de Panamá los días 26 al 29 de Marzo del 2014;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28569 - Ley que Otorga Autonomía a los CETICOS - es objetivo de los CETICOS generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio económico regional;

Que, para el cumplimiento de los objetivos de CETICOS PAITA, la Junta de Administración de la Entidad en Sesión Ordinaria N° 024-2013, de fecha 12 de Diciembre del 2013, ha aprobado autorizar el Viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Panamá, considerando que en el evento se va a promocionar CETICOS PAITA como una alternativa de negocios para los inversionistas interesados en invertir en CETICOS PAITA, y por ende en el Perú, con lo cual se lograría cumplir con los objetivos de la Entidad al generar puestos de trabajo, acorde con las políticas del Estado;

Que, tal como lo señala el Artículo 10°, numeral 10.1 inciso a) de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014-, "Los viajes que se efectúen en el marco de las negociaciones de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se aprueban mediante resolución del titular de la entidad;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, el Decreto Supremo N° 112-97-EF, el Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI, el Decreto Supremo N° 013-2002-MINCETUR, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR y el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA y Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Panamá, al señor **JOSÉ ANTONIO FRANCISCO GERARDO ALVAREZ AZCARATE**, Presidente de la Junta de Administración; a la señora **ANITA OLAYA SALDARRIAGA**, Miembro de la Junta de Administración; **URIEL MANUEL MEJÍA ZEVALLOS**, Miembro de la Junta de Administración; Abogado **GUILLERMO FERNANDO CABIESES MAGGIOLO**, Gerente General y al Abogado **DAVID VICENTE GERMÁN CAMARENA**, Director de Promoción y Desarrollo del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paita - CETICOS PAITA, durante los días 25 al 29 de Marzo del 2014, con la finalidad de Participar en el evento denominado EXPOCOMER 2014.

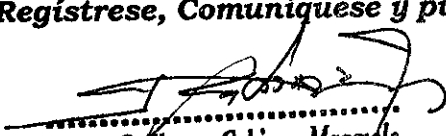
Artículo Segundo.- El Gasto que irroge el viaje de Comisión de Servicios, será asumido por CETICOS PAITA, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	Viajeros por día US\$	N.º de Días	Total Viajeros US\$	Pasajes (Incluido TQUA) US\$/
José Antonio Francisco Gerardo Álvarez Azcarate.	315.00	5	1,575.00	630.00
Anita Olaya Saldarriaga	315.00	5	1,575.00	630.00
Uriel Manuel Mejía Zevallos	315.00	5	1,575.00	630.00
Guillermo Fernando Cabieses Maggiolo	315.00	5	1,575.00	630.00
David Vicente Germán Camarena	315.00	5	1,575.00	630.00

Artículo Tercero.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- Notifíquese la presente a los interesados, a la Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

